



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-5-1-0003288

Montevideo, 24 MAR 2023

VISTO: la invitación recibida para participar en "London Stock Exchange" y su cena anual de los Premios IFR que tendrá lugar en Grosvenor House, en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el día lunes 27 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Sr. Director de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Herman Kamil, en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Londres es de U\$S 412,00 (cuatrocientos doce dólares estadounidenses);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

SB/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Desígnase en Misión Oficial al Sr. Director de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y finanzas, Ec. Herman Kamil, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre los días 26 y 29 de marzo de 2023, para participar en "London Stock Exchange" y su cena anual de los Premios IFR que tendrá lugar en Grosvenor House.

2°) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (26/03), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (27/03), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (28/03), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (29/03), para la ciudad de Londres, que ascienden en total a U\$S 659,20 (seiscientos cincuenta y nueve con 20/100 dólares estadounidenses) los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3°) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Londres-Montevideo no podrá superar los U\$S 2.707,10 (dos mil setecientos siete con 10/100 dólares estadounidenses), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 2.354,00 (dos mil trescientos cincuenta y cuatro dólares estadounidenses) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República